

00000002

1 NO.-

Escritura de aumento de

2

capital y reforma de Esta-
tutos de la Compañía VISAL-

3

TUR S.A.

4

Cuantia.-Dos millones de
sucres.-

5

En la ciudad de milagro, ca-

6

becera del Cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, Re-
pública del Ecuador, a los veintiocho días del mes de junio

7

de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Carlos Harry

8

Aspíazu Jaime, Abogado y Notario Público Titular Primero

9

del Cantón, comparece, el señor licenciado Julio Viteri Més-

10

quera, de estado civil casado y de ocupación educador, en

11

su calidad de Gerente General de la Compañía Visaltur S.A.,

12

conforme lo acredita con el nombramiento inscrito que se in-
serta a la matriz y, a demás autorizado por la Junta General

13

Extraordinaria y Universal de Accionista de dicha Compañía

14

de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nu-
eve, documento que también se insertan a esta escritura y les

15

sirvende habilitantes para legitimar su personería e inter-

16

vención. El compareciente me manifiesta que es de nacionali-

17

dad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad, ma-

18

yor de edad, por los derechos que representa, capaz para obli-

19

garse y contratar, a quien de conocer doy fe. - Bien instruido

20

sobre el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de

21

Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Visaltur S.A.

22

a la que procede como queda indicado y con amplia y entera

23

libertad para su otorgamiento, me presento en la minuta del

24

25

26

27

28

1 tenor siguiente.- "Señor Notario.- En el Registro de Escritu-
2 ras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que conten-
3 ga el aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de
4 la Compañía Visaltur S.A, que se determinada y contiene al
5 tenor de las siguientes cláusulas.- Primera . Intervinien-
6 te.- Otorga la presente escritura pública de Aumento de
7 Capital y Reforma de los Estatutos , el licenciado Julio
8 Viteri Mosquera a nombre y en representación y en su cali-
9 dad de Gerente General de la Compañía visaltur S.A, confor-
10 me la accredita con el nombramiento inscrito que acompaña ,
11 y, quien actua debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de accionista de la mencionada
13 Compañía, celebrada el diecisiete de Mayo de mil novecien-
14 tos ochenta y nueve, cuya copia certificada se acompaña , co-
15 mo documento habilitante , a fin de que conjuntamente con
16 la copia del nombramiento se incorpore como parte de la pre-
17 sente escritura pública.- Segunda.- Antecedentes.-a) La
18 Compañía Visaltur se constituyó mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Décimo quinto del Cantón Guayaquil,
20 doctor Miguel Vernaza Requena, el diecisiete de Febrero de
21 de mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio en la
22 ciudad de Milagro, con un Capital Social de quinientos mil
23 sucre, habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad
24 del Cantón Milagro, el veintinueve de Febrero del mismo
25 año, b) La Junta General Extraordinaria y Universal , cele-
26 brada el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y
27 nueve, en forma unánime resolvió aumentar el capital social
28 de la Compañía , a la suma de dos millones de sucre, y

0000003

1 consecuentemente reformar el artículo Cuarto de los
2 Estatutos de Visaltur S.A., referente al capital social.-
3 Tercera.- Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos,
4 el compareciente licenciado Julio Viteri Mosquera a nombre
5 y en representación de la Compañía Visaltur S.A., y en calidad
6 de Gerente General y representante legal de la misma,
7 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
8 y Universal de accionistas de la mencionada Compañía, cele-
9 brada el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y
10 nueve, realiza las siguientes declaraciones a) Que el capi-
11 tal Social de la Compañía queda aumentado a la suma de Dos
12 millones de sucre, esto es se aumenta Un millón quinientos
13 mil sucre mediante la suscripción de mil quinientos nuevas
14 acciones ordinaria y nominativas de Un mil sucre cada una
15 en la forma que consta en la mencionada acta de Junta Gene-
16 ral de accionistas que se adjunta como documento habilitante
17 y que las acciones que se suscriben en virtud del aumento
18 aprobado, se pagarán en la forma y modo que consta en el AC-
19 ta de Junta General mencionada, la misma que forma parte
20 integral de este instrumento, b) Que como consecuencia de
21 dicho aumento, se reformaran los Estatutos de Visaltur S.A.
22 en el Artículo Cuarto, referente al Capital Social, c) Igual-
23 mente como consecuencia del aumento del capital social, los
24 accionistas de la Compañía tienen derecho a recibir a cambio
25 del aumento del capital social aprobado a un número igual
26 de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
27 * mil sucre cada una, y d) Así mismo declara que todos los
28 accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana, y

Notaria Primera de
Nación

que ninguno de ellos han hecho uso de su derecho de separarse de la Compañía , como consecuencia del aumento del capital social.- Usted, señor Notario, agregará las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para la completa validez de este instrumento.- f) Luz Farias .- abogada .- Registro número dos mil trescientos setentidós, Colegio de abogados del Guayas.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- VISALTUR S.A. CENTRO RECREACIONAL MILAGRO.- Milagro, Mayo ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- Señor Licenciado julio Viteri Mosquera. Ciudad.- De mis consideraciones : Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía Visaltur S.A. constituida mediante Escrituras públicas celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registrador de la propiedad del cantón Milagro el veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, designó a usted en esta fecha para desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía por el lapso de cinco años según los Estatutos . En tal virtud usted deberá ejercer sus atribuciones solo o conjuntamente con el presidente de conformidad con los estatutos . Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.- Muy atentamente.- f) Ing. Miguel Alfredo Saltos Guale.- Presidente.- Milagro, Mayo ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- acepto el cargo.- f) ilegible.- Lcdo. Julio Viterio Mosquera.- Registro de la propiedad. Certifico. Que el nombramiento que antecede se encuentra inscrito con el numero ciento trece, del Registro correspondiente y anotada bajo el numero nove-

00000004

1 cientos setenta y nueve del Repertorio.- "Milagro, quince
2 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El registra-
3 dor d- la Propiedad.- f) Jorge Guevara H.- Abogado.- Hay
4 un sello.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
5 Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VISALTUR S.A., CELE-
6 BRA DA EL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUE-
7 VE.- En Milagro , provincia del Guayas, a los diecisiete dias
8 del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las
9 diez de la mañana , en el local social de la Compañía ubi-
10 cado en las calles Paraguay y Avenida de las Piñas , se reu-
11 nen los accionistas de la Compañía Visaltur S.A. los seño-
12 res Ing. Alfredo Santos Quale, propietario de doscientas
13 cuarenta y ocho acciones, ordinarias y nominativas de un mil
14 sucre cada una licenciado Julio Viterri Mosquera , propie-
15 tario de doscientas cuarenta y nueve acciones ,ordinarias
16 y nominativas de un mil sucre cada una Ab. Guillermo Sal-
17 tos Quale , propietario de una accion ordinaria y nominati-
18 va de un mil sucre Ing. Manuel Sotomayor Gonzalez, propie-
19 tario d- una accion ordinaria y nominativa de un mil sucre
20 y señor Jorge Isaac Donoso , propietario de una acción or-
21 dinaria y nominativa de un mil sucre . Los asistentes re-
22 presentan el total del capital social de quinientos mil su-
23 cros suscrito y pagado integralmente.Los accionistas mencio-
24 nados cediden reunirse en Junta General Extraordinaria y Uni-
25 versal, conforme lo dispone la Ley de Compañias en su articu-
26 lo doscientos ochenta a fin de tratar el siguiente orden del
27 dia .- Primero-, conocer y resolver sobre el aumento de capi-
28 tal de la Compañía .- Segundo. Reformar el artículo Cuarto

Primera del Capítulo

1 de los Estatutos de la Compañía actúa como Presidente de
2 la Junta su titular el Ing Alfredo Saltos Guale y como Se-
3 cretario el ~~Barrant~~ de la misma, el licenciado Julio Viteri
4 Mosquera , manifestada unánimemente la voluntad de todos los
5 socios de constituirse en Junta General Extraordinaria y Un-
6 verbal para tratar sobre el temario propuesto, el Presiden-
7 te de la Compañía y de esta Junta General , declara insta-
8 lado el acto y de inmediato se pasa a conocer y resolver
9 lo indicado .- primer punto. En conocimiento de la necesi-
10 dad imperiosa de aumentar el capital de la Compañía , el
11 accionista Ing. Alfredo Saltos Guale, manifiesta que debe
12 aumentarse en, por lo menos Un millón quinientos mil sucres
13 mas, para con el capital social de Quinientos mil sucres,
14 llegar a dos millones de sucres y que dicho aumento sea a
15 prorrata de sus acuales acciones. De inmediato , el Ing.
16 Manuel Sotomayor González , el abogado Guillermo Saltos Su-
17 le y el señor Jorge Isaac Donoso , manifiestan que no se
18 hayan interesados en suscribir acción algun que por ley les
19 corresponde . En estas circunstancias y ante la renuncia al
20 derecho preferente que han hecho los acuales accionistas de
21 suscribir nuevas acciones. El ingeniero Alfredo Saltos Gua-
22 le propon• suscribir setecientas cincuenta acciones ordinarias
23 y nominativas de Un mil sucres cada una, pagandolas en nume-
24 rario, el veinticinco por ciento en forma inmediata, lo que
25 da un valor de Ciento ochentisiete mil quinientos sucres.. y,
26 el saldo, es decir el setenticinco por ciento lo pagara en
27 el plazo de dos años. Igualmente, el licenciado Julio Viteri
28 Mosquera manifiesta su deseo de suscribir setecientas cin-

00000005

1 cuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre
2 cada una, pagandolas en numerario y en las mismas condi
3 ciones que el ingeniero Alfredo Saltos quale, es decir, el
4 veinticinco por ciento en forma inmediata, y el saldo a
5 dos años plazo, con lo cual se hallarian suscritas las mil
6 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
7 cres cada una.- Luego de varias deliberaciones, la Junta Ge-
8 neral, en forma unanime resolvio, UNO: aumentar el Capital
9 Social en un millón quinientos mil sucre más, a fin de,
10 considerando el capital inicial de quinientos mil sucre,
11 llegar a dos millones de sucre.- Dos - Aceptar el aumento
12 de capital propuesto, en la siguiente forma. Ingeniero Alfre-
13 do Saltos quale, setecientas cincuenta acciones ordinarias
14 y nominativas de un mil sucre cada una y licenciado julio
15 Viteri Mosquera, seiscientas cincuenta acciones ordinarias y
16 nominativas de un mil sucre cada una.- Tercero. El pago de
17 las mil quinientas acciones ordinarias y nominativas será
18 de la siguiente manera. El veinte y cinco por ciento, en for-
19 ma inmediata, y el saldo, a dos años plazo, con lo cual que-
20 da resuelto el primero orden del dia.- Segundo. El ingeniero
21 Alfredo Saltos quale, presidente de la Compañia y de esta
22 Junta General Extraordinaria y Universal, manifiesta que por
23 efecto del aumento de Capital social de un millón quinientos
24 mil sucre, es necesario reformar el artículo cuarto de los
25 estatutos de la compañía Visaltur S.A. que dirá. "artículo
Cuarto.- Capital.- El capital social de la compañía será de
dos millones de sucre, representados por dos mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. por ca-

da acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título, contener varias acciones, los títulos estarán firmados por el presidente y el Gerente General de la Compañía.- Sometida a consideración de los accionistas presentes esta moción, fue aprobada en forma unánime. Con lo cual queda resuelto el segundo punto. Por no haber otro punto que tratar, se efectúa un receso para que el Gerente-Secretario elabore el acta respectiva, la misma que una vez elaborada, fue leída y aprobada por todos los accionistas.
El presidente de la junta declara terminada la sesión a las once horas del mismo día. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los accionistas presentes y el Gerente-Secretario.- f) Ldo. Julio Viteri Mosquera.- Gerente-Secretario.- Leída que le fue al compatriota la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, el dicho otorgante la aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

J. Teri

Licit.º 0901135194

Sifraza en Málaga.

Jaime
Alonso
Harry

Se atorgó este día en la oficina del notario de la

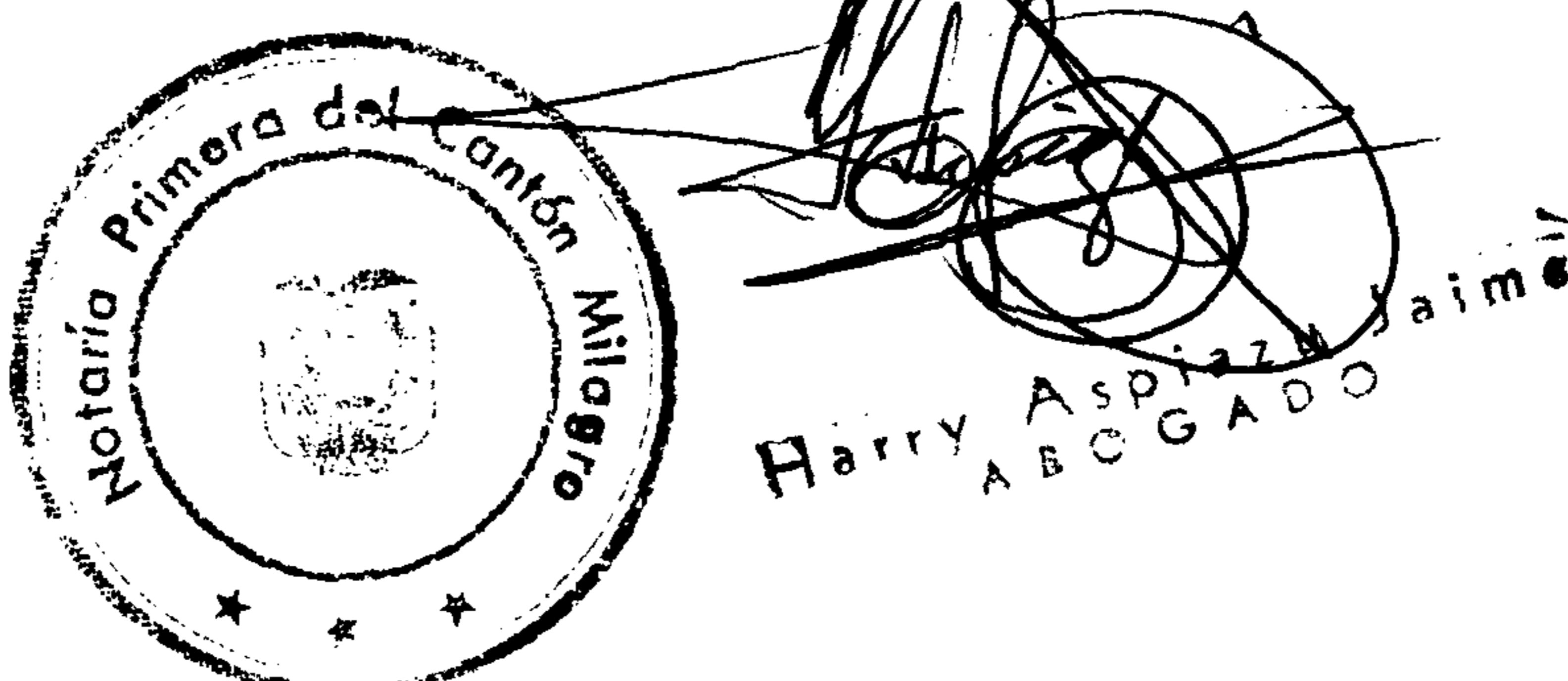
esta TERCERA

COPIA que lleva y firma el mismo día en

atorgamiento, en cuatro fechas distintas.

00000003

zón:- Siento como tal de que al márgen de la escritura número
Doscientos noventiseis, del folio mil seiscientos cuarentauno,
del Tomo Tercero, de fecha veintiocho de Junio de mil novecien-
tos ochenta y nueve, que contiene el aumento de capital y reforma
de estatutos de la Compañía VISALTUR S.A., tomé nota de la Re-
solución número 89-2-1-1-9,708, expedida con fecha primero de
Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, por el señor Abogado
Carol Geiger Friedberg, en su calidad de Subintendente de perso-
cho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que
contiene la aprobación del aumento de capital y reforma de es-
tatutos indicada.- Milagro, Noviembre 9 de 1,989.-



Jaime
Harry ASPIAZU ABOGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que La Reforma

que antecede, se encuentra inscrita con el

No. 196 del Registro de la Intendencia,

anotada bajo el No. 2099 del Alperolito.

Milagro, 10 Noviembre, 1989

J. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

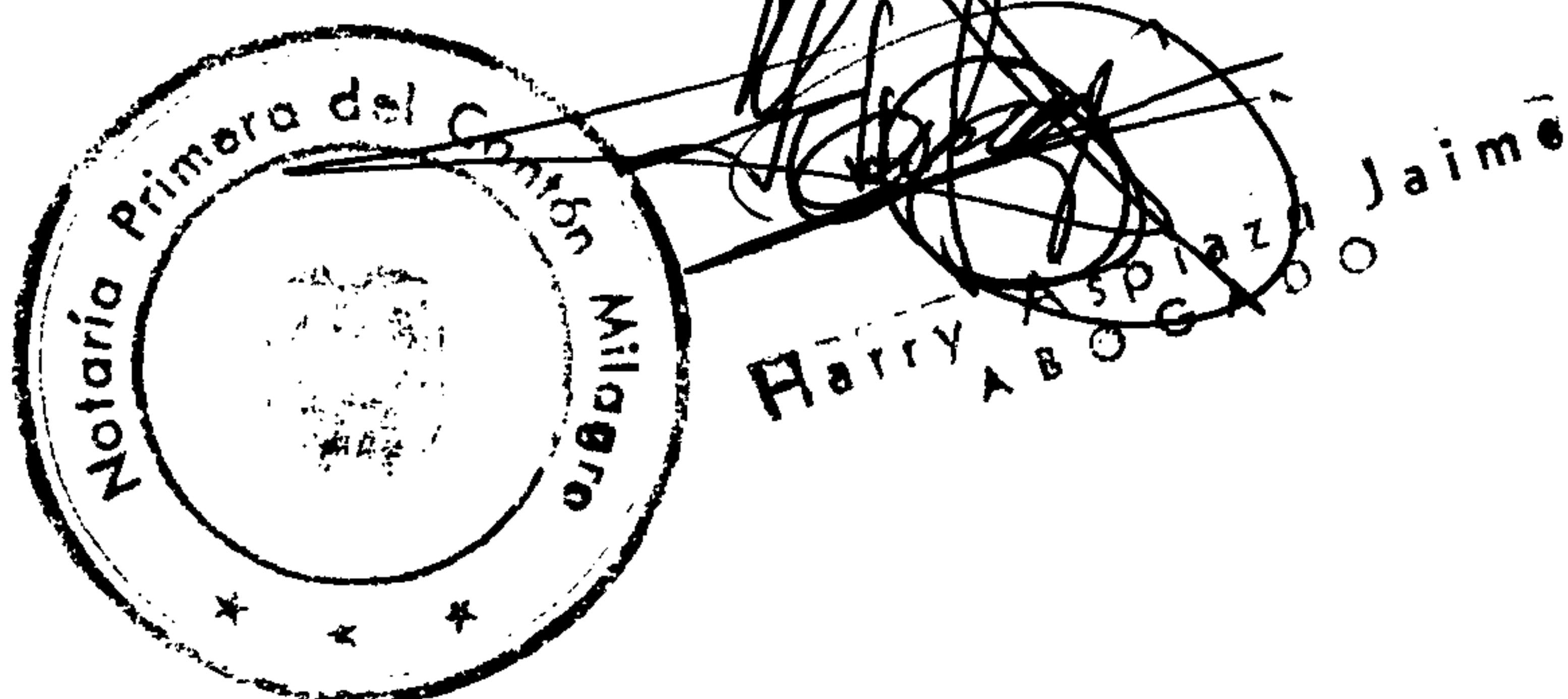
Jorge Guevara Huidobro

ABOGADO



0000007

26n:- Siento como tal de que al adjugue de la escritura número
DOSCIENTOS NOVENTAISEIS, del folio mil seiscientos cuarentauno,
del Tomo Tercero, de fecha veinticinco de Junio de mil novecien-
tos ochenta y nueve, que contiene el aumento de capital y reforma
de estatutos de la Compañía VISALTUR S.A., tomé nota de la Re-
solución número 89-2-1-1-9,708, expedida con fecha primero de
Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, por el señor Abogado
Carol Geiger Friedberg, en su calidad de Subintendente de perso-
che Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que
contiene la aprobación del aumento de capital y reforma de es-
tatutos indicada.- Milagro, Noviembre 9 de 1,989.-



Jaime
Harry ABOGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que La Reforma

que antecede, se encuentra inscrita con el
No. 196 del Registro de la Propiedad de
anterior baje el año 2099

Milagro, 10 Noviembre 89-
El Registrador de la Propiedad

Jorge Guevara Gómez

ABOGADO

